

Curso	Número	Asignaturas	Calificación
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
Nota media/calificación global (en su caso)			

Sello del centro, a de de 1996. (Firma)

SOLICITA: Ayuda para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados convocada por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de 29 de enero de 1996.

..... a de de 1996. (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA Y PROMOCION EDUCATIVA. Calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

ANEXO III

Autorización paterna

(Alumnos menores de edad)

Don/doña
madre-madre-tutor
otorga su autorización para que participe en la actividad de recuperación de pueblos abandonados organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de 1996.

3544 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establecen las bases de la XII Bienal Internacional del Deporte en las Bellas Artes.*

El Consejo Superior de Deportes de España convoca y organiza la XII Bienal Internacional del Deporte en las Bellas Artes, bajo el alto patrocinio del Comité Olímpico Internacional, en la ciudad de Barcelona, durante los meses de mayo, junio y julio de 1997, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Secciones: El Certamen consta de tres secciones: Pintura, Escultura y Dibujo.

2. Temática: Las obras tendrán como base temática el deporte y la actividad física en general, como una expresión cultural de los pueblos, dentro de las más amplias libertades expresivas y uso de procedimientos.

3. Participantes: Podrán concurrir artistas de cualquier nacionalidad con un máximo de dos obras.

4. Recepción de obras:

4.1 La entrega se efectuará del 1 al 28 de febrero de 1997, en días laborables, de lunes a viernes. Las obras deberán ser consignadas a: XII Bienal Internacional del Deporte en las Bellas Artes. El punto de entrega se anunciará oportunamente y se facilitará también mediante contrato directo con la organización, teléfono 589 69 53, telefax 589 66 14, de Madrid. En todos los casos, las obras han de ir acompañadas de la correspondiente hoja de inscripción que se incluye en estas bases y una biografía resumida de las actividades artísticas del autor.

4.2 Las obras deben enviarse debidamente embaladas con materiales resistentes y de tipo utilizable para su devolución, a fin de preservar al máximo la seguridad de las obras.

4.3 Los gastos de transporte y, en el caso de artistas residentes fuera de España, los gastos de despacho de aduanas, hasta el local de recepción, serán a cargo del participante.

4.4 De toda obra recibida se entregará al autor o su representante un resguardo que servirá para poder retirarla en su día.

5. Selección:

5.1 Un Comité de expertos, presidido por el Comisario de la Bienal, seleccionará los trabajos que deberán figurar en la misma, en atención a su categoría artística y al cumplimiento de estas bases.

5.2 Las obras admitidas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la Bienal.

6. Jurado: Un Jurado internacional, cuyo fallo será inapelable, otorgará los premios que a continuación se relacionan.

7. Premios:

7.1 La más alta recompensa de la exposición consistirá en el Premio de Honor de la XII Bienal Internacional del Deporte en las Bellas Artes, dotado con 5.000.000 de pesetas y Placa Conmemorativa, recompensa que podrá ser otorgada indistintamente, en cualquiera de las Secciones, a una sola obra de mérito excepcional.

El Jurado otorgará también los premios siguientes:

Pintura:

Primer premio de 2.000.000 de pesetas y medalla.
Segundo premio de 1.500.000 pesetas y medalla.

Escultura:

Primer premio de 1.500.000 de pesetas y medalla.
Segundo premio de 500.000 pesetas y medalla.

Dibujo:

Primer premio de 1.500.000 de pesetas y medalla.
Segundo premio de 500.000 pesetas y medalla.

7.2 Los premios no podrán ser declarados desiertos.

8. Fallo: El Jurado emitirá su fallo antes del día fijado para la inauguración de la Bienal.

9. Dimensiones máximas para las secciones de Pintura y Dibujo: Las obras presentadas no excederán los dos metros de altura y los dos metros de ancho y deberán ser enviadas debidamente enmarcadas con un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de tres centímetros.

10. Dimensiones y pesos máximos para la sección de Escultura:

10.1 Las obras presentadas no excederán los dos metros de altura, el metro y medio de anchura y el metro y medio de largo y su peso no rebasará los 500 kilogramos. Si la escultura es desmontable, podría sobrepasar los límites anteriores en su conjunto, pero ninguna de sus partes podrá rebasarlos.

10.2 Las obras se presentarán en materia definitiva.

10.3 A los autores de las obras de Escultura premiadas se les abonará el importe de la fundición de dicha obra hasta un máximo de 500.000 pesetas.

11. Propiedad de las obras: Las obras premiadas quedarán en propiedad del Consejo Superior de Deportes, así como los derechos de difusión y reproducción que considere oportunos.

12. Protección de las obras: La Bienal pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras, pero declina toda responsabilidad derivada de cualquier accidente.

13. Devolución de las obras:

13.1 A los autores de las obras no aceptadas por el Comité de Admisión se les comunicará tal decisión y deberán retirarlas ellos mismos o sus representantes debidamente autorizados, en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de notificación, previa presentación de los correspondientes recibos.

13.2 La Organización se propone realizar exposiciones itinerantes con una selección de las obras presentadas a concurso. En tal caso, la Organización se reserva el derecho de devolver las obras seleccionadas sesenta días después de haber realizado la última exposición. Las demás obras podrán ser retiradas por sus autores, en un plazo no superior a los treinta días.

13.3 Transcurrido el plazo fijado, las obras que no hayan sido retiradas quedarán en propiedad del Consejo Superior de Deportes.

14. Aceptación de estas bases:

14.1 Los participantes, por el solo hecho de concursar, aceptan todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones y fallos del Comité de Admisión y del Jurado, sin derecho a reclamación.

14.2 Asimismo, autoriza la citación de su nombre, así como la reproducción de sus trabajos dentro del programa establecido por la Bienal para su promoción.

14.3 Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Organización de la Bienal exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

14.4 En el supuesto de que se produjera alguna reclamación, habrá de substanciarse ante los Tribunales de Justicia de Madrid.

14.5 Toda duda en la interpretación de estas bases será resuelta por el Comité Organizador de la XII Bienal, previo los informes y asesoramiento que estime oportunos.

15. Información suplementaria: Cualquier género de información sobre la Bienal podrá ser solicitada al Comité Organizador de la XII Bienal Internacional del Deporte en las Bellas Artes, Consejo Superior de Deportes, calle Martín Fierro, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, teléfono 589 69 53, telefax 589 66 14.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado-Presidente, Rafael Cortés Elvira.

ANEXO

1

Núm. Registro _____

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

1.- Para la Entidad Organizadora.

Apellidos		Nombre
Calle y número		Nº. Teléfono
Edad	Localidad, Provincia y País	(Distrito Postal)

OBRAS ENVIADAS

A	Título		
	Dimensiones	Técnica	Valoración
B	Título		
	Dimensiones	Técnica	Valoración

Medio de envío _____ Embalaje _____
(Entrega personal, Agencia de transportes, etc.) (Material)



2

Núm. Registro _____

RECIBO

2.- Resguardo para el artista, una vez sellado.

Apellidos		Nombre
Calle y número		Nº. Teléfono
Edad	Localidad, Provincia y País	(Distrito Postal)

OBRAS ENVIADAS

A	Título		
	Dimensiones	Técnica	Valoración
B	Título		
	Dimensiones	Técnica	Valoración

Medio de envío _____ Embalaje _____
(Entrega personal, Agencia de transportes, etc.) (Material)



3

Núm. Registro _____

3.- Para adherir a la obra en la parte posterior.

Apellidos		Nombre
Calle y número		Localidad
Título de la obra		Valor

Medio de envío _____ Embalaje _____
(Entrega personal, Agencia de transportes, etc.) (Material)